

(Aprueba Programa que indica)  
SANTA CRUZ, 11 de enero 2023

**VISTOS** :

El Memorándum N° 08 de fecha 09 de enero de 2023 enviado por la encargada de la Oficina de Turismo de la .I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, El objetivo es desarrollar instancias de espectáculos teatrales para todo público como actividad recreativa de verano, en espacios no convencionales de la comuna de Santa Cruz, con el fin de incentivar el desarrollo artístico, la creación y consolidación de audiencias, así como el libre acceso para todas y todos los habitantes de la comuna y alrededores, incluso de turistas o público flotante que podrá tener acceso a una cartelera artística, cultural y de entretenimiento, potenciando la oferta turística de nuestra comuna durante la época estival.

2. Que, el decreto N° 45, con fecha 05 de enero de 2023, autoriza el programa anual "Oficina de Cultura".

#### DECRETO EXENTO N° 158

1.- Aprueba Programa Denominado "La Santa Comedia 7mo Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2023" A realizarse durante los días 02 a 05 de febrero de 2023.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.22.08.011.001.017; 215.22.07.002.001.033; 215.22.11.999.001.033;  
215.22.08.011.001.003; 215.21.04.004.001.014.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde